

15/08/2000

PARA: MIGUEL ANGEL GRANADOS
CHAPA

DE: SALVADOR RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN



Comunicado de Prensa

Número: CS2000-1343

Fecha: 14/08/00

El Ministerio Público ejerció acción penal contra de Oscar Espinosa Villarreal, el 11 de agosto del 2000, en las averiguaciones previas A/HPSP/4465/98-10 y A/HPSP/322/99-09, acumuladas ante el Juez 4º Penal del Distrito Federal como probable responsable de la comisión del delito de peculado por 420 millones de pesos en agravio de la Hacienda Pública del Distrito Federal. Consecuentemente, el juez de la causa penal obsequió al Jefe del Ministerio Público, librando la orden de aprehensión correspondiente, en contra de Espinosa Villarreal, en la causa penal 149/2000.

"por haberse tenido los recaudos que establecen los artículos 16 de la Constitución Federal y 132 del Código de Procedimientos Penales", y para el efecto de que una vez lograda la captura, inmediatamente se lo interne en el Reclusorio Preventivo Varadero a disposición de este Juzgado".

La Representación Social acreditó plenamente al juez competente el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de Oscar Espinosa Villarreal como lo exige el artículo 16 constitucional. Se comprobó fehacientemente la distracción de su objeto de \$420 millones de pesos de la Hacienda Pública, cuando Oscar Espinosa era jefe del entonces Departamento del Distrito Federal y los tenía bajo su administración, recursos que recibió Manuel Merino García, persona de su absoluta confianza, en violación a lo dispuesto en los artículos 317, 319, 332 y 406 del Código Financiero del Distrito Federal.

El Ministerio Público ejerció la acción penal, en estricto apego a Derecho, una vez que la Secretaría de Gobernación acreditó en la indagatoria que Oscar Espinosa Villarreal había dejado de ocupar el cargo de Secretario de Turismo, y de que en consecuencia había cesado la inmunidad constitucional para procesarlo ante los tribunales comunes.

Asimismo, la constitución se hizo después de que se cumplió el término establecido en el estatuto respectivo, para que el indiciado compareciera al Ministerio Público lo que a su defensa le perjudicó.

Cabe observar que con anterioridad, el 22 de junio pasado, la Sección Instructora de la Cámara de Diputados ordenó que se procediera al ejercicio de la acción penal en contra de Oscar Espinosa Villarreal. El juicio de procedencia consecuente por el Poder Judicial de la Federación ordenó al dejar el indiciado su cargo de Secretario del Departamento del Poder Ejecutivo Federal y desaparecer la inmueble que se le adjudicó.

Entre otros, el expediente incluye los hechos de prueba siguientes que acreditan fehacientemente el delito de malversación de patrimonio nacional:

- Las instrucciones escritas emitidas por Oscar Espinosa Villarreal y cuatro testimonios que lo responsabilizan por haber sustraído los fondos de la Hacienda Pública del Distrito Federal correspondientes a la partida presupuestal 3605, para ser pagados a la Comisión y División.
- 49 recibos de la Manuel María García como Jefe de la Hacienda Pública del Distrito Federal recibidos en contra de él por 8420 millones de pesos con cargo a las partidas presupuestales de 1965, 1996 y 1997 y los dictámenes técnico-contables correspondientes que estaban destinados a pagos de compromisos del Gobierno del Distrito Federal efectivamente devengados, debidamente justificados y comprobados, que Oscar Espinosa recibió en administración en razón de su cargo como Jefe del entonces Departamento del Distrito Federal.

- Con la posesión física de Manuel Merino García de 134 millones de pesos, correspondientes a la diferencia entre el presupuesto autorizado para los ejercicios presupuestales de 1995, 1996 y 1997 y los 420 millones de pesos distraídos de su objeto, y las entregas correspondientes del propio Merino el 4 y 5 de diciembre de 1997.
- Con la comprobación plena de que no existieron justificantes y comprobantes de que los 3420 millones de pesos fueron destinados para el pago de compromisos efectivamente devengados por la adquisición de bienes y servicios o la realización de obras correspondientes a la partida de referencia.

GUIA: SVK14800

14-08-2000

PREGUNTAS Y RESPUESTAS, DESPUES DE LA CONFERENCIA DE PRENSA OFRECIDA POR EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR ACOMPAÑADO POR EL SUBPROCURADOR DE PROCESOS VÍCTOR CARRANCA BOURGUET, EL FISCAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, ROBERTO PÉREZ MARTÍNEZ Y EL FISCAL DE PROCESOS MORTE, JOSÉ CRISTIAN SÁNCHEZ CANALES.

P.- ¿Se denegó información de cómo quedará Oscar Espinosa Villarreal?

Samuel del Villar Kretchmar.- P.- Si, como consecuencia a la orden judicial recibida por esta Procuraduría la Policía Judicial por instrucciones del Ministerio Público está haciendo todas las diligencias a su alcance para poder lograr la ubicación. El SVK se la preguntará más adelante por una información más particularizada.

P.- Nos informaron que se han recibido en la república mexicana con varios estados en la República que se han ido a la PGR ¿Es así o a la Interpol?

SVK.- Si se agudizó el interés del Gobierno de México que fue suscito dentro del pleno de la Comisión Mexicana de Investigación de Abuso, convenio por el cual la Procuraduría se comprometió con el resto de las procuradurías del resto del Valle. Con base en esta información se realizaron las diligencias que se juzgue necesaria para dar cumplimiento a la orden y sumaria con la PGR y con las instancias internacionales, así que tenemos a punto a estar en contacto por medio de la PGR y con las autoridades.

P.- ¿Le han informado a la Interpol, a Interpol, Espinosa y otros tales del país?

SVK.- Se giraron en materia a los gobiernos de PGR, nos informase si se giraron los oficios correspondientes, en las instancias con relación a que oficios fueron girados y con el fin de dar cumplimiento a la orden.

Roberto Pérez /PGR.- Si se giraron los oficios a PGR, PGR y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la propia PGR en colaboración para tratar de ubicarlo sin que a la fecha todavía ninguna respuesta de Migración.

P.- ¿Es probable que Oscar Espinosa ya no esté en el país?

SVK.- No nos corresponde a nosotros hacer especulaciones, nosotros tenemos que darle el cumplimiento y utilizar todos los medios que tenemos para dar cumplimiento a la orden judicial del Juez competente.

2

P.- ¿Se le investiga a Oscar Espinosa por algún delito del fuero federal?

SVK.- La competencia de la POUJF corresponde a los delitos del fuero común. En caso de que hubiera algún elemento con relación a delitos del fuero federal haríamos la remisión consecuente al Poder Judicial Federal. No tenemos en estos momentos ningún índice Nacional. Aquí era en una institución federal y no tenemos ninguna evidencia que provenga de la investigación.

P.- ¿Se tiene contacto con Oscar Espinosa Villareal y cómo está su relación con su familia?

SVK.- Nosotros tenemos que el señor Espinosa Villareal es respetuoso de los derechos de la familia. La orden de aprehensión es una orden emitida contra el señor Espinosa Villareal, pero exclusivamente respetando los derechos de su familia de los derechos de la familia. No son actos de la orden. Yo creo que esa es información que corresponde al ámbito privado de la familia Espinosa Villareal, así no corresponde a la POUJF.

P.- ¿Su familia es de origen extranjero?

SVK.- No tenemos ninguna información sobre la familia, porque la familia no es objeto de las diligencias de la POUJF.

P.- ¿Ustedes cuentan con tener acceso de información de la Secretaría de Gobernación al día de hoy?

SVK.- Nosotros hemos seguido un proceso regular institucional. En este caso como en otros casos, los datos proporcionados a través de las colaboraciones respectivas de la POUJF que tienen una competencia con relación a las diligencias que nosotros tenemos que realizar y no tenemos ninguna base para poder anticipar que nosotros vamos a poder proporcionar parte de otras autoridades locales o federales. Nosotros estamos trabajando con los elementos a nuestra disposición con el fin de poder proporcionar el material que se requiere y no tenemos ninguna base para poder proporcionar el material institucional debido.

P.- ¿Se solicitó alguna orden de aprehensión contra Espinosa Villareal?

SVK.- No, hay una orden vigente con relación a la otra persona que está relacionada, incluso es importante tener que el Poder Judicial Federal al conocer los amparos respectivos ha vuelto a ratificar la vigencia y procedencia de esa orden que es del señor Merino.

P.- ¿Con las pruebas que se solicitó el desafuero son las mismas con las que se ordenó la orden de aprehensión? ¿Hay otras más? ¿Cuáles son?

SVK.- No nos corresponde a nosotros hacer las evaluaciones correspondientes.

P.- Sobre la denuncia que presentó Miguel Ángel Yunes en su contra ¿Ya fue remitida a la Fiscalía General de la Nación?

SVK.- Yo me voy a abstener de hacer comentarios. Yo recibí un escrito que de inmediato pasó al despacho del señor secretario de la Procuraduría General de la Nación, el Procurador de las Comunicaciones Previas Centrales y de la Administración. Una vez que la ley establece que el Procurador se debe abstener de hacer comentarios respecto cuando hay demandas en su contra. Asimismo, le pasamos las excusas correspondientes al señor Presidente de la República, que de acuerdo con la ley y con el Reglamento Interior es quien debe cuidar las excusas. Las excusas son la Procuraduría, debe ser la autoridad competente.

P.- ¿Qué se le informó para informar a la opinión pública que el señor Espinosa Villareal va a ser detenido sobre todo a cuatro meses de que termine su administración y va a ser uno de los tantos jueces que no se le puede encontrar por ninguna parte, ¿verdad?

SVK.- Lo que yo le puedo decir es que está retiro de casa todos los elementos a su alrededor en este momento para cumplir con la orden judicial resultante de la coacción de la Fiscalía.

P.- ¿Cuál es el motivo de esto?

SVK.- No sé cómo responder, no sé, a veces me que la institución hará todo lo que deba hacer para cumplir con este mandamiento judicial dentro del estricto marco de observancia de la ley.

P.- ¿Basta con eso para que Oscar Espinosa Villareal participe en el proceso judicial?

SVK.- Lo que nosotros hemos informado es el momento en que el señor Espinosa dejó de ocupar el cargo de Secretario de la Nación en el momento en el que consecuentemente dejó de tener la comandancia provincial correspondiente, la Secretaría de Gobernación nos informó como se lo hizo al despacho el Ministerio Público para que pudamos actuar.

P.- Así como renunció Oscar Espinosa Villareal, quiero saber ¿usted va a renunciar por los cargos que en su contra presentó el Jefe de Asesores de la Secretaría de Gobernación, Miguel Ángel Yunes?

SVK.- No, lo que yo le puedo anticipar es que teniendo ya una vez las excusas, es que yo como persona también ejerceré mis propios derechos. Muchas gracias..